

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA OFICINA PROVINCIAL DE BIOBÍO.

Contenido	
1. Descripción de la Licitación	2
2. Monto de la Licitación	
3. Se Requiere Contrato (NO/SI): SI	2
4. Descripción del producto o servicio	2
4.1 Especificaciones Técnicas	2
4.2 Contraparte técnica y administradora del contrato	4
5. Plazos Adicionales	5
6. Criterios de evaluación	5
7. Designación de la Comisión Evaluadora	10
8. Solicitud de Aclaraciones y Antecedentes	10
9. Habilidad del Proveedor (SI)	10
10. Clausulas Obligatorias en Caso de Requerir Contrato:	10
10.1 Documentos Integrantes:	
10.2 Vigencia	11
10.3 Plazo de Entrega	11
10.4 Pago	11
10.5 Efectos Derivados de Incumplimientos del Proveedor	12
10.6 Procedimiento para la aplicación de medidas derivadas de incumplimientos	13
10.7 Término Anticipado y Modificaciones	13
11. Se Agregan las Siguientes Cláusulas Obligatorias en Caso de NO Requerir Contrato:	
11.1 Cesión de contrato	14
11.2 Subcontratación	15
12. Clausulas Opcionales	15
Modificación del Contrato	15
Confidencialidad	15
Pacto de Integridad	15
Anexos	16
ANEXO N° 1: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE	17
ANEXO N° 2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE	18
ANEXO N° 3: ANTECEDENTES	19
ANEXO N° 4: DETALLE OFERTA ECONÓMICA	
ANEXO N° 5: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE	
ANEXO N° 6: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INICIATIVAS DE SUSTENTABILIDAD AMBIEN	
	22
ANEXO N° 7: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE DESARROLLO INCLUSIVO	23
ANEXO N° 8: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE MEJORES CONDICIONES DE EMPLEO Y	
REMUNERACIÓN	25



1. Descripción de la Licitación

Licitación pública para la contratación del servicio de aseo para las dependencias de SERCOTEC, Oficina Provincial Biobío en la ciudad de Los Ángeles.

2. Monto de la Licitación

El presupuesto máximo disponible para la presente licitación, es de \$5.280.000.-, por un periodo de 24 meses, incluido el valor del servicio, los impuestos que lo afectan, y cualquier otro costo que de acuerdo a lo dispuesto en las Bases de Licitación sea de cargo del oferente, evaluándose positivamente aquellas ofertas que sean de menor valor. En consecuencia, en caso de que el monto de la oferta exceda el presupuesto disponible para la presente licitación, ésta se declarará inadmisible en la apertura de la licitación, y no será evaluada.

Se hace presente que el presupuesto máximo disponible para el año 2023 es de \$660.000.- (seiscientos sesenta mil pesos) y el saldo pendiente quedara sujeto a la disponibilidad presupuestaria de los años siguientes.

3. Se Requiere Contrato (NO/SI): SI

4. Descripción del producto o servicio

Proporcionar espacios de trabajo y de atención de público limpios y sanitizados, que permitan el desarrollo adecuado de las tareas asignadas a la Oficina Provincial de Biobío, ubicada en calle Darío Barrueto N°57, en la ciudad de Los Ángeles.

4.1 Especificaciones Técnicas

Deberá proporcionar los servicios de aseo y limpieza antejardín y patio en el inmueble en que funciona la Oficina Provincial, manteniéndose diariamente a lo menos un trabajador para el aseo general de oficinas y otras dependencias, que incluyan limpieza general de recepción, sala de reuniones, 3 oficinas, 3 baños, 2 bodegas, cocina, sala de servidor y reloj control, jardín de entrada, estacionamiento y patio sin jardín, considerando lo siguiente:

- a) Servicios Diarios con maquinarias del prestador de servicios:
- Sacar brillo a pisos de baldosas y maderas.
- b) Servicios Diarios con materiales entregados por Sercotec:
- Reposición de papel higiénico y toallas de papel, jabón líquido, alcohol gel y líquido, y desodorante ambiental en todos los baños de las instalaciones dependientes de la Oficina Provincial.
- Vaciar papeleros, cambiar bolsas y retiro de basura de oficinas.
- Lavar y secar toda la vajilla en general (tazas, platillos, cucharas, vasos, etc.).
- Limpiar butacas, revestimientos de maderas y repisas.
- Desempolvar y desmanchar escritorios, teléfonos, pantalla, y otros.
- Limpieza y desinfección de lavamanos y sanitarios de baño con cloro envasado o similar.
- Barrer y trapear todos los pisos



- Limpieza externa de computadores, notebooks, pantallas, impresoras y teléfonos. Este servicio deberá realizarse sin aplicación de ningún tipo de líquido y los materiales utilizados
- Limpieza de sillas de lanilla y sillas de escritorio.
- c) Servicios Semanales con materiales entregados por Sercotec:
- Desempolvado de cuadros
- Limpieza de muebles y estantes en general
- Limpieza de puertas
- Lavado y cambio de toallas de mano en los baños y manteles en la cocina.
- Desempolvar cortinas, sacar manchas pequeñas y superficiales de las murallas.
- d) Servicios Mensuales con maquinarias del prestador de servicios:
- Lavar, desmanchar, pulir, virutillar, encerar y abrillantar pisos de cerámica, flotante y maderas.
- Desmanche de guarniciones de metal, vidrio y/o maderas de las puertas, pizarras y mamparas.
- Limpieza de vidrios interiores y exteriores, una vez desempolvadas todas las cornisas, bordes superiores de cuadros tableros murales, armarios, archivos y todo lugar elevado donde se acumule polvo.
- Lavado y desinfección de refrigerador y microondas.
- Desinfección y lavado de papeleros de oficinas y baños.
- Limpieza de patio y frontis de oficina donde corresponda.
- Mantención del antejardín, corte de césped, riego y desmalezado.

Instalaciones dependientes de la Oficina Provincial del Biobío:

El inmueble en donde se requiere el servicio se encuentra ubicado en calle Darío Barrueto N° 57 Los Ángeles. Consta de dos pisos: En el primer piso, recepción, sala de reuniones, 2 baños, 2 bodegas y sala de servidor y reloj control. En el segundo, 3 oficinas y 1 baño. En el exterior, antejardín, estacionamiento y patio sin jardín. Con superficie construida de 159 metros cuadrados aproximadamente, pisos cerámica, flotante y madera.

Los horarios en los cuales se requieren servicios de aseo, en base a lo especificado en las letras a), b), c) y d) son los siguientes: Lunes, miércoles y viernes desde las 08:30 hasta las 13:30 horas, en las dependencias que se mencionan. El día sábado desde las 09:00 hasta las 13:30 horas, si fuere necesario, previa coordinación, para servicios c). Lo anterior, sin perjuicio de que el horario podrá ser modificado por Sercotec.

Personal, supervisión y control:

- El personal deberá presentarse dentro del horario antes indicado.
- Estas personas deben estar a cargo y sujetas al control de un supervisor de la empresa adjudicada, quienes deben además velar por la calidad del aseo y la presentación del personal.



- Las contrapartes de Sercotec deberán fiscalizar la prestación oportuna y eficiente de los servicios por parte de la empresa, debiendo su personal acatar las observaciones, así como corregir de inmediato deficiencias.
- El personal contratado para servicio de aseo no debe manipular ni utilizar para uso personal ningún equipo de computación o comunicación (computadoras, teléfonos, impresoras y afines).
- Será responsabilidad de la empresa adjudicada el proveer de los elementos de protección necesarios a sus dependientes, debiendo responder ante eventuales observaciones encontradas por inspecciones externas.

La adjudicada deberá proporcionar la información periódica de los trabajadores que ingresarán a realizar las labores de aseo, especificando su cédula de identidad y antecedentes personales.

En caso que se produzca un cambio de trabajador, esto debe ser avisado en forma escrita al profesional que supervisará los servicios contratados, con la antelación debida.

- El personal de la empresa adjudicada deberá observar un comportamiento considerado y respetuoso en su trato con los funcionarios de Sercotec. De presentarse alguna inasistencia, la adjudicataria deberá enviar en forma inmediata el reemplazante.
- Queda estrictamente prohibida, la mezcla o abultamiento con agua o cualquier otro producto, de líquidos de limpieza por parte del trabajador/a de la empresa adjudicataria.

4.2 Contraparte técnica y administradora del contrato

Actuará como contraparte técnica y administradora del contrato, doña Patricia Torres Merino, Ejecutiva Contable o quien el Director Regional designe, a quién le corresponderá gestionar el contrato, la coordinación, supervisión y control del fiel cumplimiento de lo contratado. Las funciones de la contraparte técnica y administradora del contrato incluirán:

- a) Supervisar y controlar el desarrollo del trabajo, velando por el estricto cumplimento de los objetivos señalados en los términos técnicos de referencia y de los plazos acordados para la entrega de todos los productos y/ servicios esperados.
- b) Autorizar por escrito adecuaciones relativas al programa de trabajo, y en general atender y resolver situaciones no consideradas, que no constituyan modificación del contrato.
- c) Analizar y aprobar todos los informes, planteando al equipo consultor las observaciones y/o comentarios que se estimen convenientes.
- d) Colaborar y asistir al equipo de la empresa Contratista en la obtención de información institucional, tales como reglamentación oficial, documentos de trabajo, información estadística y/o acceso a las bases de datos disponibles; y en la concertación de programas de reuniones.
- e) Informar a la dirección sobre los avances y dificultades del programa de trabajo.
- f) Autorizar los pagos programados según se haya acordado en el contrato de la prestación de servicios, previa aceptación conforme del bien o servicio
- g) Aplicar el procedimiento de multas y/o del término anticipado del contrato, según corresponda.
- h) Verificar (al menos a la mitad del contrato o a la finalización de éste) el cumplimiento de la normativa laboral por parte del contratista, mediante la solicitud el certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales del proveedor, otorgado por la Dirección del Trabajo y solicitar, en caso de incumplimiento, el término anticipado del contrato.
- j) Verificar el porcentaje de subcontratación de los servicios cuando corresponda.



k) Verificar que el contratista entregue conjuntamente con la factura o boleta la acreditación del cumplimiento de la normativa laboral por parte del contratista, mediante la solicitud el certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales del proveedor, otorgado por la Dirección del Trabajo.

5. Plazos Adicionales

La publicación que se efectúe en el portal www.mercadopublico.cl indicará el día y hora en que se efectuará la visita a terreno.

La visita a terreno será voluntaria para quienes deseen presentar ofertas

De dicha visita se levantará un acta que deberá ser suscrita por los oferentes que asistan o por quienes los representen para dicho efecto, con indicación del nombre y RUT del oferente participante, fecha y hora de la visita, y el N° de ID de las presentes Bases en el portal www.mercadopublico.cl.

6. Criterios de evaluación

Cada factor será evaluado, asignando un puntaje en escala de 0 a 100, conforme la ponderación indicada para cada factor, informando las razones o fundamentos tenidos en consideración para el otorgamiento del puntaje asignado. El servicio se reserva el derecho de verificar los antecedentes presentados por los oferentes.

El detalle desglosado de cada factor, subfactor y ponderaciones que será considerado para la calificación de la Comisión Evaluadora, es el siguiente:

FACTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS	PONDERACIÓN
Cumplimiento de requisitos formales	5%
Precio	20 %
Comportamiento contractual anterior del oferente con Sercotec	10%
Calidad técnica del servicio	20 %
Experiencia del oferente	25 %
Iniciativas de Sustentabilidad Ambiental	5%
Desarrollo Inclusivo	5%
Mejores Condiciones de Empleo y Remuneración	10%
TOTAL	100%



1.- FACTOR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES: Se evaluará en dicho factor positivamente a quienes acompañaron en tiempo y forma toda la documentación expresamente señalada en las Bases.

Se evaluará dicho factor de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
Nota 10	Se solicitó por foro inverso complementar y/o modificar antecedentes de la oferta administrativa y/o su propuesta no acompaña todos los antecedentes solicitados
Nota 100	Presenta todos los antecedentes de la oferta dentro del plazo establecido (cierre de la recepción de ofertas).

2.- PRECIO: Se evaluará aplicando la siguiente fórmula (menor precio/precio oferta) x 100, del valor total neto de los servicios, expresado en pesos chilenos y sin impuestos por el total del servicio, ofertado en el portal www.mercadopublico.cl.

En caso de presentarse un sólo oferente se evaluará su propuesta con el puntaje máximo. Los oferentes deberán pagar los impuestos correspondientes según la normativa tributaria.

3.- COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR DEL OFERENTE CON SERCOTEC: Se evaluará dicho factor de acuerdo a la siguiente escala:

Calificación	Justificación
Nota 0	Se puso término anticipado a 1 (uno) o más contratos
	con el oferente o se hizo cobro de la garantía de fiel
	cumplimiento de contrato, por una causal imputable al
	proveedor, en los últimos 5 (cinco años), conforme a los
	datos del Registro de Proveedores de Sercotec.
	Sercotec le ha aplicado 3 (tres) o más multas al
20 puntos	proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, conforme a los
	datos del Registro de Proveedores de Sercotec.
	Sercotec le ha aplicado 2 (dos) multas al proveedor, en
50 puntos	los últimos 5 (cinco) años, conforme a los datos del
	Registro de Proveedores de Sercotec.
	Sercotec le ha aplicado 1 (una) multa al proveedor, en los
80 puntos	últimos 5 (cinco) años, conforme a los datos del Registro
	de Proveedores de Sercotec.
	Sercotec no ha aplicado multas al proveedor ni ha puesto
100 puntos	término anticipado a contrato con el proveedor, por
	causas imputables a esta último, en los últimos 5 (cinco)



año	s, contad	los desde la	fe	cha d	de cierr	e de	presentac	ión
de	ofertas,	conforme	а	los	datos	del	Registro	de
Pro	veedores	de Sercote	c.					

4.- FACTOR CALIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO: Se evaluará la calidad de la propuesta técnica entregada, ajustándose al cumplimiento de lo solicitado en el punto 4.1 de las presentes bases:

Puntaje	Justificación
0 puntos	No cumple con ninguno de los requerimientos solicitados.
20 puntos	Cumple parcialmente con los requerimientos solicitados.
80 puntos	Cumple con todos los requerimientos solicitados.
100 puntos	Cumple con todos los requerimientos solicitados y ofrece condiciones sobresalientes, cumpliendo de forma destacada con lo solicitado.

5.- FACTOR EXPERIENCIA DEL OFERENTE: se evaluará la experiencia del oferente en la prestación de los servicios requeridos, en función a los antecedentes que dé cuenta de conformidad al Anexo Nº 3 de las presentes Bases, más las debidas boletas o facturas que acompañen su oferta. Los antecedentes que sean presentados en el anexo N°3 y que no sean acompañados de una boleta o factura no serán considerados, del mismo modo aquellas boleta o facturas adjuntas que no se encuentren detalladas en el anexo N°3 no serán tomadas para la evaluación. Se evaluará este factor de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Experiencia
0 puntos	No presenta boletas o facturas que comprueben experiencia en el desarrollo de los servicios requeridos durante los últimos 5 años.
20 puntos	Presenta de 1 a 5 boletas o facturas emitidas durante los últimos 5 años de distintos clientes en el desarrollo de los servicios requeridos.
50 puntos	Presenta de 6 a 10 boletas o facturas emitidas durante los últimos 5 años de distintos clientes en el desarrollo de los servicios requeridos.
80 puntos	Presenta de 11 a 15 boletas o facturas emitidas durante los últimos 5 años de distintos clientes en el desarrollo de los servicios requeridos.



	Presenta 16 o más boletas o facturas emitidas
	durante los últimos 5 años de distintos
	clientes en el desarrollo de los servicios
	requeridos.

NOTA: En caso de presentar más de una factura asociado a un mismo contrato, se considerará solo 1 factura. (aplica para los servicios de facturación mensual u en cuotas por un mismo contrato). Revisar condiciones anexo N° 3.

6.- INICIATIVAS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL: Se evaluará dicho factor de acuerdo a lo presentado en el anexo N°6 de las Bases y según la siguiente escala:

Puntaje	Justificación			
Opuntos	El oferente no acredita ninguno de los ítems señalados			
0 puntos	en el Anexo N° 6.			
20 nuntos	El oferente acredita al menos una condición de los ítems			
20 puntos	señalados en el Anexo N° 6.			
40 nuntos	El oferente acredita al menos dos condiciones de los			
40 puntos	ítems señalados en el Anexo N° 6.			
60 nuntos	El oferente acredita al menos tres condiciones de los			
60 puntos	ítems señalados en el Anexo N° 6.			
90 nuntos	El oferente acredita al menos cuatro condiciones de los			
80 puntos	ítems señalados en el Anexo N° 6.			
100 nuntos	El oferente acredita las cinco condiciones de los ítems			
100 puntos	señalados en el Anexo N° 6.			

7.- DESARROLLO INCLUSIVO: Se evaluará dicho factor de acuerdo a lo presentado en el anexo N°7 de las Bases y según la siguiente escala:

Puntaje	Justificación			
Opuntos	El oferente no acredita ninguno de los ítems señalados			
0 puntos	en el Anexo N° 7.			
20 nuntos	El oferente acredita al menos una condición de los ítems			
20 puntos	señalados en el Anexo N° 7.			
40 nuntos	El oferente acredita al menos dos condiciones de los			
40 puntos	ítems señalados en el Anexo N° 7.			
60 puntos	El oferente acredita al menos tres condiciones de los			
oo puntos	ítems señalados en el Anexo N° 7.			
90 nuntos	El oferente acredita al menos cuatro condiciones de los			
80 puntos	ítems señalados en el Anexo N° 7.			
100 nuntos	El oferente acredita las cinco condiciones de los ítems			
100 puntos	señalados en el Anexo N° 7.			



8.- FACTOR MEJORES CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN: Se evaluará dicho factor de acuerdo a lo presentado en el anexo N°8 de las Bases y según la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
Opuntos	El oferente no acredita ninguno de los ítems señalados en
0 puntos	el Anexo N° 8.
20 nuntos	El oferente acredita una condición de los ítems
30 puntos	señalados en el Anexo N° 8.
60 nuntos	El oferente acredita dos condiciones de los ítems
60 puntos	señalados en el Anexo N° 8.
100 nuntos	El oferente acredita todas las condiciones de los ítems
100 puntos	señalados en el Anexo N° 8.

El servicio se reserva el derecho de verificar los antecedentes presentados por los oferentes. La calificación final de la propuesta, estará determinada por el promedio ponderado de cada uno de los aspectos anteriormente señalados. Las todas notas serán con dos decimales sin aproximación.

Ante la ocurrencia de un empate en el mayor puntaje final, entre dos o más Oferentes, se seleccionará al Proponente de acuerdo a la siguiente secuencia:

- a) Se seleccionará el Proponente que tenga una mejor calificación en el factor "Experiencia del oferente".
- b) De persistir el empate, se seleccionará al Proponente que tenga una mayor nota en el factor "Calidad técnica del Servicio".

De la evaluación resultante, se elaborará un Acta que será suscrita por todos los integrantes del Comité de Evaluación, la cual contendrá las siguientes materias:

- 1. Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
- 2. Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.
- 3. La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de Sercotec.
- 4. La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación
- 5. La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final.
- 6. Dejará constancia, en general, sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar.
- 7. Los miembros de la Comisión Evaluadora, declararán que no tienen conflictos de interés con los oferentes evaluados.



La comisión evaluadora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley № 20.730 (Ley de Lobby) y su reglamento contenido en el Decreto Supremo № 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

7. Designación de la Comisión Evaluadora

Las propuestas serán evaluadas por una comisión integrada por 3 funcionarios de la Dirección Regional de Sercotec, los que serán designados por el Director Regional para estos efectos. En ningún caso quien actúe como Contraparte Técnica de la licitación podrá participar en la Comisión Evaluadora de la misma.

La Comisión Evaluadora se reunirá y en forma individual otorgará una nota a cada Oferente, las que serán promediadas resultado adjudicado el Oferente con el mayor puntaje.

De la evaluación se levantará un acta, la que deberá ser suscrita por dicha comisión y deberá indicar el proponente al cual sugiere adjudicar la licitación.

8. Solicitud de Aclaraciones y Antecedentes

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Asimismo, la entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertar o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Para dichas aclaraciones y presentaciones de antecedentes se otorgará un plazo fatal de 2 días hábiles, contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl

9. Habilidad del Proveedor (SI)

Para la contratación se requiere que el proveedor se encuentre habilitado en Chile Proveedores.

10. Clausulas Obligatorias en Caso de Requerir Contrato:

10.1 Documentos Integrantes:

La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos:



- Bases de licitación.
- II. Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere.
- III. Oferta.
- IV. Contrato definitivo suscrito entre las partes, si lo hubiere.
- V. Orden de compra.

Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.

10.2 Vigencia

La relación contractual tendrá una vigencia de dos años contados desde la suscripción del contrato, si los hubiere, o desde la aceptación de la orden de compra, si no se suscribe contrato.

10.3 Plazo de Entrega

La Empresa o Persona adjudicada deberá dar inicio a los servicios contratados a contar de la fecha de suscripción del contrato o la fecha que en el contrato se indique.

10.4 Pago

Sercotec, por los servicios requeridos pagará al Contratista por los servicios efectivamente prestados, hasta la suma, única, bruta y total por los 24 meses de \$5.280.000.- o el menor valor ofertado por el proveedor adjudicado.

El pago se realizará en cuotas mensuales contra entrega y recepción conforme por parte de la contraparte técnica del servicio.

Las cuotas de los años 2024 y 2025 quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria de dichos años.

Además, con cada factura, la entidad adjudicada deberá presentar un Certificado de antecedentes Laborales y Previsionales de la Inspección del Trabajo que corresponda a su domicilio, en el que se exprese el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, respecto a sus trabajadores, como asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus respectivos trabajadores.

Sercotec podrá retener del o los pagos que correspondan el monto que adeude el Contratista por concepto de remuneraciones u obligaciones previsionales con sus trabajadores o con los trabajadores del Subcontratista si correspondiese, dicho monto será utilizado para pagar al trabajador o a la institución previsional respectiva.

En el evento que el contratista registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social respecto de sus trabajadores, los primeros estados de pagos producto del contrato deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo el contratista acreditar que la



totalidad de ellas se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de 6 meses.

El oferente que resulte adjudicatario no tendrá derecho a exigir, en caso alguno, el pago de ninguna otra suma de dinero por la prestación de servicios que realizará, siendo de su exclusivo costo la totalidad de los gastos en que incurra con motivo de la ejecución del servicio.

El precio convenido en el contrato no estará afecto a reajustes.

Una vez recibida conforme la factura respectiva, Sercotec tiene un plazo máximo de 30 días corridos para realizar el pago.

Para proceder a ejecutar el o los pagos que correspondan, la o las órdenes de compra deben encontrarse aceptadas por el Contratista, en el portal www.mercadopublico.cl.

El pago podrá realizarse a través de transferencia electrónica, para ello el Contratista deberá informar a Sercotec al momento de suscripción del contrato, los antecedentes de la cuenta corriente respectiva y el nombre del banco receptor de dicha transferencia.

En todo caso, el o los pagos sólo podrán hacerse efectivos una vez que se encuentre suscrito el respectivo contrato u orden de compra, contra entrega y aprobación por de la contraparte técnica de los servicios/bienes.

Asimismo, el Oferente deberá notificar a Sercotec oportunamente si va a ceder el crédito, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º de la Ley Nº 19.983, informando el nombre, RUT, dirección y giro del cesionario del crédito. Sin perjuicio de lo anterior, Sercotec podrá reclamar en contra del contenido de la factura de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.983.

10.5 Efectos Derivados de Incumplimientos del Proveedor

1.- Multas

El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, objeto de la presente licitación.

Las multas por atraso en la entrega, entrega parcial o por rechazo por no cumplimiento de especificaciones, se aplicarán por cada día hábil de atraso y se calcularán como un 3% del valor neto de los bienes o servicios objeto de la entrega, con un tope de 10 días hábiles.

Las multas no podrán sobrepasar el 15% del valor total del contrato.

El monto de las multas será rebajado del pago que la entidad licitante deba efectuar al adjudicatario en los estados de pago más próximos y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente.

Cuando el cálculo del monto de la respectiva multa convertido a pesos chilenos, resulte un número con decimales, éste se redondeará al número entero más cercano.



Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.

10.6 Procedimiento para la aplicación de medidas derivadas de incumplimientos

En caso de aplicación de multas, la notificación del monto y fundamentos de las mismas, se hará por carta certificada, entregada en el domicilio del Contratista estipulado en el contrato, la cual se entenderá notificada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos respectiva. El Contratista tendrá un plazo de 5 días corridos contados desde dicha notificación, para reclamar, por escrito ante la Contraparte Técnica. Sin perjuicio de lo anterior, toda reclamación presentada extemporánea o verbalmente por cualquier otro medio será rechazada de plano.

El Contratista podrá pagar la multa directamente dentro del plazo de 10 días corridos, de no hacerlo, Sercotec estará facultado para deducirla, a su arbitrio, del valor de cualquiera de los pagos que corresponda efectuar.

10.7 Término Anticipado y Modificaciones.

El contrato podrá modificarse o terminarse anticipadamente, si se incurriere en alguna de las siguientes causales:

- 1. Resciliación o mutuo acuerdo entre las partes.
- 2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, las que se serán calificadas por Sercotec.
- 3. Si el adjudicatario supera los límites establecidos para las multas señaladas en las presentes bases.
- 4. Si se dictare Resolución de Liquidación, en contra del Contratista en un Procedimiento Concursal de Liquidación o si transcurriera el plazo de protección financiera concursal una vez dictada Resolución de Reorganización o resolución de Reorganización Simplificada, en un Procedimiento Concursal de Reorganización, o si éste cayere en estado de notoria insolvencia, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 5. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- 6. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- 7. No ajustarse a las instrucciones técnicas que Sercotec, le diere para la prestación de los servicios.
- 8. Si se incurriere en un atraso injustificado en la prestación de los servicios en los plazos determinados.
- 9. Violación grave de confidencialidad, si correspondiere. La determinación de la gravedad deberá realizarla la CT, para lo cual puede solicitar apoyo de fiscalía.
- 10. En el evento de disolución de la persona jurídica contratante o muerte de la persona natural, en su caso.
- 11. En el evento de que el Contratista supere el porcentaje de subcontratación permitido o subcontrate servicios cuya subcontratación esté prohibida.



- 12. Por acta fundada de la Dirección Regional visada por la Unidad de Fiscalía de Sercotec en que se justifique que el servicio contratado ya no resulta necesario. El acta será notificada por carta certificada dirigida al Contratista con al menos 30 días corridos de antelación a la fecha prevista para el término del contrato. En este caso, Sercotec pagará a la contratista todos los gastos que acredite haber incurrido en aras de la prestación del servicio o el suministro de los bienes, hasta la fecha de la notificación mediante carta certificada.
- 13. Si el contratista no colabora con el proceso de supervisión, control y auditoría, según las presentes bases, en más de tres oportunidades durante la vigencia del contrato, previa evaluación de la contraparte técnica.
- 14. En los casos en que el contratista no cumpla con sus obligaciones tributarias respecto a los servicios prestados a Sercotec, por ejemplo, emitir una factura exenta cuando el servicio realizado está afecto a IVA.
- 15. En el evento de caso fortuito o fuerza mayor, calificado de esa manera por el Gerente/Jefe de Unidad/Director Regional respectivo, que haga imposible la prestación del servicio por parte de la contratista. En este caso, en consideración a que las funciones de Sercotec están destinadas al fomento productivo, mejorando las capacidades y oportunidades de emprendedores, emprendedoras y de las empresas de menor tamaño, para iniciar y aumentar sosteniblemente el valor de sus negocios, excepcionalmente, Sercotec pagará a la Contratista los gastos directos en que acredite que haber incurrido en razón del servicio encomendado, antes del acaecimiento del caso fortuito o la fuerza mayor alegados, siempre y cuando la situación no se verificare por una exposición imprudente al daño por parte de la contratista y que ésta no se encontrara en mora a la fecha del evento.

Producida la terminación por casos de incumplimiento, Sercotec pagará al contratista el monto que corresponda en proporción al avance del servicio o labor que hasta la fecha haya ejecutado, evaluación que corresponderá efectuar exclusivamente al Servicio de Cooperación Técnica.

En caso de verificarse incumplimiento grave de las obligaciones del contratista se pondrá término anticipado al contrato. Asimismo, se aplicarán las multas según lo establecido en las presentes Bases.

Sercotec incorporará las multas y el término anticipado del contrato en el Registro de Proveedores y además, podrá solicitar judicialmente la indemnización de perjuicios que corresponda, de conformidad a las reglas generales del derecho común, conforme al procedimiento señalado en las presentes Bases.

11. Se Agregan las Siguientes Cláusulas Obligatorias en Caso de NO Requerir Contrato:

11.1 Cesión de contrato

El Adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación, y, en especial, los establecidos en el respectivo contrato que se celebre con el órgano comprador.



11.2 Subcontratación

Se encuentra prohibida la subcontratación total o parcial de servicios.

12. Clausulas Opcionales

Modificación del Contrato

Las partes de común acuerdo podrán modificar el correspondiente contrato por motivos fundados, a través de acto administrativo. La modificación, si la hubiere, formará parte integrante de dicho contrato. La modificación no podrá superar el 30% del valor total del respectivo contrato ni alterar la naturaleza del objeto de éste.

Confidencialidad

El Adjudicatario no podrá utilizar para ninguna finalidad ajena a la ejecución de la relación contractual, la documentación, los antecedentes y, en general, cualquier información, que haya conocido o a la que haya accedido, en virtud de cualquier actividad relacionada con aquélla.

El Adjudicatario, así como su personal dependiente que se haya vinculado a la ejecución de la relación contractual, en cualquiera de sus etapas, deben guardar confidencialidad sobre los antecedentes relacionados con el desarrollo de aquélla.

El Adjudicatario debe adoptar medidas para el resguardo de la confidencialidad de la información, reservándose el órgano comprador el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan, de acuerdo a las normas legales vigentes, en caso de divulgación no autorizada, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida.

Pacto de Integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes.

Especialmente, el oferente acepta suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del contrato que se derive de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del contrato, si lo hubiere.
- 2. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia,



cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

- 3. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación que deba presentar durante el proceso licitatorio y en la ejecución del contrato, si lo hubiere, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- 4. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, probidad y transparencia en el presente proceso licitatorio y en la ejecución del contrato, si lo hubiere.
- 5. El oferente manifiesta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación y en el contrato respectivo, si lo hubiere.
- 6. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean cabalmente cumplidas por sus empleados, asesores, agentes y, en general, por todas las personas con que aquél se relacione directa o indirectamente en virtud de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, si corresponde, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

Anexos

A continuación, se presentan los documentos que los oferentes deben presentar en la licitación. En cada uno, se indica si aplica para todos los oferentes o sólo para el adjudicado.



ANEXO N° 1: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Sólo se solicitará al oferente adjudicado

El Oferente en licitación pública ID	 (nombre
icitación), declara bajo juramento que:	

- No está unido a alguno de los funcionarios directivos del Servicio de Cooperación Técnica por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado,
- No es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos del Servicio de Cooperación Técnica o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y
- No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.
- No se encuentra en ninguno de los casos establecidos en el artículo 4° de la Ley N°19.886, sobre Compras y Contratación Pública.
- Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Nombre oferente:

Nombre representante legal:

Firma:

NOTA: El texto de la presente declaración no puede ser modificado por el oferente.



ANEXO N° 2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Sólo se I	le solicitará al oferente a	adjudicado	
El proponente en licitación pública juramento que:	a ID,	(nombre licitación),	declara bajo
El adjudicatario no presenta saldos in con sus actuales trabajadores o con desde la presente fecha.			
Nombre oferente: Nombre representante legal:			
Firma: Fecha:			

NOTA: El texto de la presente declaración no puede ser modificado por el oferente.

ANEXO N° 3: ANTECEDENTES

Se solicitará a todos los oferentes

ANTECEDENTES DEL OFERENTE

Nombre o Razón Social	
Rut	
Domicilio	
Nombre Representante Legal	
Rut	

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Se evaluará la experiencia del oferente en la prestación de los servicios requeridos, en función a los antecedentes que dé cuenta de conformidad a este Anexo, más las debidas facturas que acompañen la oferta. Los antecedentes que sean presentados en este anexo y que no sean acompañados de una factura no serán considerados, del mismo modo aquellas facturas adjuntas que no se encuentren detalladas en este anexo no serán consideradas para la evaluación.

Descripción de servicios realizados	Fecha de la Factura	N° de Factura

En caso de presentar más de una boleta o factura asociado a un mismo contrato, se considerará solo 1 boleta o factura. (aplica para los servicios de facturación mensual u en cuotas por un mismo contrato de servicios). No obstante, si el oferente ha prestado servicios a un mismo mandante ligado a contratos (o licitaciones) diversas deberá adjuntar o proporcionar la información para contabilizar las boletas o facturas y experiencias asociadas de forma independiente. Será cargo de cada oferente acreditar fehacientemente dicha circunstancia.

ANEXO N° 4: DETALLE OFERTA ECONÓMICA

Se solicitará a todos los oferentes

Valor total en pesos chilenos, sin Impuestos.	Valor total en pesos chilenos, con IVA.	Valor total en pesos chilenos EXENTO.
(valor a publicar en el portal		
www.mercadopublico.cl como		
oferta económica)		

^{*}Las propuestas que no cuenten con oferta económica, excedan el presupuesto, serán declaradas inadmisibles en el acto de apertura.



ANEXO N° 5: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Se solicitará a todos los oferentes

juramento que NO ha sido co	ndenado por prácticas antisind	_ (nombre licitación), declara bajo icales y/o infracción a los derechos lecidos en el Código Penal dentro de
Nombre oferente: Nombre representante legal: Firma: Fecha:		

NOTA: El texto de la presente declaración no puede ser modificado por el oferente.



ANEXO N° 6: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INICIATIVAS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

N°	Sub-criterio	Descripción	Marque con una "X" frente a la condición que efectivamente acredita en la oferta
1	Política de eficiencia energética.	Si el oferente cuenta con una política de eficiencia energética DIFUNDIDA, deberá adjuntar correo o copia de la difusión de la Política.	
2	Convenio de reciclaje de papeles, latas y/o vidrio.	Si el oferente cuenta con un convenio de reciclaje con alguna empresa para el reciclaje de papeles, latas y /o vidrio, deberá adjuntar el convenio vigente.	
3	Sello o certificación medioambiental.	Si el oferente cuenta con algún sello o certificación medioambiental, deberá adjuntar el certificado.	
4	Convenio de reciclaje de desechos tecnológicos (computadoras, impresoras, baterías, tóner, etc.)	Si el oferente cuenta con un convenio de reciclaje de desechos tecnológicos con alguna empresa, deberá adjuntar el convenio vigente.	
5	Inscripción en el Programa HuellaChile	Si se ha inscrito en sectorial "Huella de Carbono" en ventanilla única de ROTC, o presenta mail de recepción conforme del envío del oferente de la Carta Compromiso Voluntario (huellachi.le@rnma.gob.cl). Se debe adjuntar correo confirmación inscripción o correo recepción carta de compromiso voluntario conforme a procesos del programa HuellaChile (más detalles www.huellachile.cl)	

NOTA:

Será de exclusiva responsabilidad del oferente acreditar el cumplimiento de los factores señalados, adjuntando copia de la documentación sustentadora (contratos, certificados, entre otros). En consecuencia, la información que no pueda ser acreditada de esta forma, no será considerada en la evaluación.

La documentación presentada deberá acreditar de que la respectiva condición o factor de evaluación se ha verificado dentro del último año desde la fecha del llamado a licitación.

Nombre oferente:

Nombre representante legal:

Firma:



Fecha:

ANEXO N° 7: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE DESARROLLO INCLUSIVO

N°	Sub-criterio	Descripción	Marque con una "X" frente a la condición que efectivamente acredita en la oferta
1	Contratación de personas en situación de discapacidad	Posee al menos a una persona contratada en situación de discapacidad en su empresa de manera indefinida. Se debe adjuntar credencial del Registro Nacional de Discapacidad o certificado de discapacidad emitido por el Registro Civil y el contrato de trabajo indefinido.	
2	Contratación de personas adulto mayor	Posee al menos a una persona contratada mayor de 60 años de manera indefinida. Se debe adjuntar el certificado de nacimiento y el contrato de trabajo indefinido.	
3	Contratación de jóvenes (de 18 a 24 años, ambos inclusive), sin experiencia laboral o desempleado hace 6 meses desde el mes de cierre de la licitación.	Esta condición se debe demostrar mediante la presentación de un certificado de la AFP donde está afiliado, que no ha tenido cotizaciones en los últimos seis meses, o bien, en caso de ser un joven desempleado que no esté inscrito en AFP, más el contrato indefinido de la persona acreditada.	
4	Equidad de género	El empleador cuenta con una política de sueldos "a misma función igual sueldo" o el porcentaje de mujeres contratadas de manera indefinida corresponde al 50% o más del total de trabajadores. Para acreditar este punto se deberá presentar planilla de trabajadores o política de sueldos firmada por el representante legal de la empresa. En caso de personas naturales que prestan el servicio de manera personal, se considerará su propia condición femenina, quedando este punto acreditado con la presentación de su certificado de nacimiento.	



la conseque de la consequencia della consequencia de la consequencia della consequencia d	
personas pertenecientes a minorías étnicas reconocidas por ley. perteneciente a alguna minoría étnica en su empresa de manera indefinida. Se acreditará con la presentación del certificado emitido por la CONADI que acredite la condición de ser parte de alguna minoría étnica y el contrato de trabajo indefinido.	

NOTA:

Será de exclusiva responsabilidad del oferente acreditar el cumplimiento de los factores señalados, adjuntando copia de la documentación sustentadora (contratos, certificados, entre otros). En consecuencia, la información que no pueda ser acreditada de esta forma, no será considerada en la evaluación.

La documentación presentada deberá acreditar de que la respectiva condición o factor de evaluación se ha verificado dentro del último año desde la fecha del llamado a licitación.

Nombre oferente:

Nombre representante legal:

Firma:

Fecha:



ANEXO N° 8: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE MEJORES CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN

	NEWONENACION			
N°	Sub-criterio	Descripción	Marque con una "X" frente a la condición que efectivamente acredita en la oferta	
1	Pago de las remuneraciones y cotizaciones de sus trabajadores se encuentra al día.	Se podrá comprobar a través del certificado de Previred u otros documentos que lo acredite. En el caso de personas naturales que ejerzan personalmente los servicios deberá presentar sus propias cotizaciones.		
2	Ha capacitado a lo menos el 50% de los trabajadores señalados en su propuesta técnica.	Se podrá comprobar a través de las copias de los certificados de capacitación de los trabajadores u otro documento que lo acredite. En el caso de personas naturales que ejerzan personalmente los servicios se deberá presentar sus propias capacitaciones.		
3	Paga a todos sus trabajadores una remuneración superior en a lo menos 20% al sueldo mínimo.	Se podrá comprobar a través del certificado de Previred u otro documento que lo acredite. En el caso de personas naturales que ejerzan personalmente los servicios deberá presentar su remuneración superior al sueldo mínimo.		

NOTA:

- a) Será de exclusiva responsabilidad del oferente acreditar el cumplimiento de la respectiva mejor condición de empleo y remuneración, adjuntando copia de la documentación sustentatoria (contratos, certificados, entre otros). En consecuencia, la información que no pueda ser acreditada de esta forma, no será considerada en la evaluación.
- b) La documentación presentada deberá acreditar de que la respectiva condición se ha verificado dentro del último año desde la fecha del llamado a licitación.

Nombre oferente:

Nombre representante legal:

Firma:

Fecha: